HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 166

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL POLICIAL EN LA ESTACIÓN DEL TREN BELGRANO NORTE DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

166

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

4

San Isidro, 13 de abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La creciente preocupación de vecinas y vecinos por los hechos de inseguridad en horario nocturno, en la Estación de Tren de la Ciudad de Villa Adelina y;

CONSIDERANDO:

Que la presencia de Personal Policial puede disuadir actos de robo, vandalismo, daños en la estación de Tren de Villa Adelina. ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados con mayor celeridad;

Que los ciudadanos y transeúntes de la estación en cuestión mencionan que en horarios nocturnos se encuentran en situación de vulnerabilidad porque manifiestan que no hay Personal Policial;

Que en época invernal, donde oscurece más temprano, los hechos delictivos en la Estación de Villa Adelina aumentan significativamente;

Que diversos ciudadanos se han manifestado preocupados y alertados ante nuestro Bloque, por los actos delictivos en la zona de la Estación de Tren de Villa Adelina;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, disponga reforzar la presencia de Personal Policial en la Estación de Tren de la Ciudad de Villa Adelina, en horario nocturno.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Pivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 ABR 2026
Hora 09:48
RECIBIDO